

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO CONVOCA

AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2020

CONVOCATORIA CERRADA CONV-010/2020

Fecha de publicación: 17 de noviembre del 2020

Se convoca al personal docente de base con categoría de Técnico Académico "A" adscrito a la **División Industrial** a participar en el proceso de promoción, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA), publicado el **19 de junio de 2015** en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

La convocatoria se efectúa con el objeto de ocupar la **PLAZA VACANTE DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"**, para atender las necesidades del programa educativo de **TSU en Mecánica Área Moldes y Troqueles**, en el horario matutino de 07:00 hrs. a 15:00 hrs. El sueldo bruto mensual es de \$21,560.00 (Veintiún mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Debido a la suspensión de labores presenciales en la institución, con motivo de la pandemia COVID 19 y las indicaciones giradas por las autoridades educativas y de salud federales, estatales e institucionales, los trámites que realizarán los candidatos serán efectuados en los términos establecidos en la presente convocatoria.

DEFINICIÓN

La promoción es el procedimiento mediante el cual el personal académico contratado por tiempo indeterminado, puede obtener un nivel superior, mediante resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente. La promoción se llevará a cabo con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA).

REQUISITOS Y TRÁMITES GENERALES

A. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

B. El candidato deberá descargar del sitio web institucional www.uteq.edu.mx la convocatoria y los formatos: Anexo de Requisitos REQ-PTCA TSUMEC-MT, Curriculum Vitae y Solicitud de Promoción Docente (SPD) para su llenado.

C. El candidato solicitará a la cuenta de correo electrónico institucional conv-010.2020@uteq.edu.mx, la dirección electrónica para llenar un formulario de Google en el que deberá subir la documentación para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria en formato PDF, para que la Subdirección de Recursos Humanos realice la revisión documental y, los miembros de la Comisión Dictaminadora puedan hacer la evaluación de la documentación y las evidencias.

D. Los documentos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se subirán de manera digital en formato PDF del formulario de Google relacionados, ordenados, completos, legibles y de forma vertical, de no ser así, éstos no serán evaluados. Las evidencias que respalden los requisitos establecidos en el Anexo REQ-PTCA TSUMEC-MT deberán estar contenidas en un solo archivo PDF para cada requisito.

E. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia laboral, deberán estar emitidos por la institución o empresa en donde desempeñó dicha actividad.

voluntad • conocimiento • servicio

F. El candidato deberá tramitar y solicitar la entrevista y la clase modelo, mediante correo electrónico al Director de la División (vlara@uteq.edu.mx).

La Constancia de Impugnación, juicio o recurso de inconformidad vigente se solicitará mediante correo electrónico a la titular de la Dirección Jurídica (veronica.mejia@uteq.edu.mx), igualmente por correo electrónico se solicitará la Constancia Laboral indicando puestos desempeñados y antigüedad en los mismos a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos (eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx), las cuales se expedirán en formato PDF selladas y firmadas.

G. El candidato entregará de manera personal (o a través de un tercero con carta poder si fuese personal vulnerable conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Técnica de Salud) a la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Querétaro el documento identificado como Solicitud de Promoción Docente (SPD), debidamente firmado, con el cual se acreditará la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el candidato conoce los requisitos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en la presente convocatoria.

H. Igualmente, deberá presentar de manera personal los documentos mediante los cuales se acreditan los requisitos establecidos en la convocatoria, en original para el debido cotejo por la Subdirección de Recursos Humanos conforme al Anexo REQ-PTCA TSUMEC-MT y deberán coincidir con la información y archivos que haya subido en el formulario de Google mencionado en el apartado D. El cotejo se realizará en la fecha y hora asignada por la Subdirección de Recursos Humanos, previa solicitud por correo electrónico a la titular del área por el candidato, Edificio de Rectoría de la UTEQ, ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro.

I. El periodo para el cotejo de la documentación será del 18 al 24 de noviembre del 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes. Una vez recibida la documentación por la Subdirección de Recursos Humanos se sellará de recibida la Solicitud de Promoción Docente y, en presencia del candidato se enviará un correo electrónico a la Dirección de Tecnologías de la Información, con copia al mismo solicitando la cancelación de su acceso al formulario de Google, lo que implicará que el candidato y la Subdirección de Recursos Humanos no tengan acceso a los documentos.

J. La Subdirección de Recursos Humanos informará por medio de un oficio vía correo electrónico al Presidente de la Comisión Dictaminadora, los nombres de los candidatos que cumplieron la totalidad de los requisitos a más tardar el día 25 de noviembre del 2020. El correo

electrónico se copiará al Director de Tecnologías de la Información, para que dé acceso a los integrantes de la Comisión Dictaminadora a la información y los archivos que subieron los candidatos en el formulario de Google.

K. La documentación registrada por los candidatos de manera digital en el formulario de Google una vez dictaminada, será impresa y resguardada por la Subdirección de Recursos Humanos y no será devuelta a los participantes.

EVALUACIONES

A. Para tener derecho a la evaluación los interesados deberán tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la concursada, lo cual se acreditará mediante constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos que contenga el historial laboral del candidato.

B. Cumplir con las evaluaciones establecidas en el Art. 30 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA).

RESULTADOS

A. La Comisión Dictaminadora emitirá el dictamen con los resultados de la promoción correspondiente a más tardar el día 16 de diciembre de 2020; el presidente enviará en formato digital al Rector el dictamen definitivo, quién lo turnará al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad, vía correo electrónico para que lo notifique por escrito a los concursantes del 17 y 18 de diciembre de 2020 y del 6 al 8 de enero del 2021.

B. El responsable de la Subdirección de Recursos Humanos deberá anexar a la notificación los siguientes documentos: Dictamen de Cumplimiento de Requisitos (GR-F-07), Parámetros PTC Asociado "A" (GR-F-22) y Anexo Parámetros PTC Asociado "A".

C. Al momento de la notificación, la Subdirección de Recursos Humanos, le hará saber a los candidatos que cuentan con 8 días hábiles posteriores a la notificación, para impugnar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora.

D. Una vez notificado el dictamen a los candidatos, la Comisión Dictaminadora podrá a petición del candidato aclarar dudas vía sesión de Google Meet, previa cita mediante correo electrónico a los integrantes de la Comisión:

Ma. Esther Guipzot Jiménez meguipzot@uteq.edu.mx,
Erika J. Arenas Bernal, earenas@uteq.edu.mx,

voluntad • conocimiento • servicio

Gustavo Gutiérrez Lara, ggutierrez@uteq.edu.mx y Leoncio B. Baltazar Jiménez, lbaltazar@uteq.edu.mx los miembros de la Comisión Dictaminadora informarán vía correo electrónico institucional a los solicitantes las fechas y horas de las reuniones.

E. Transcurrido el plazo enunciado en el párrafo C., sin que hubiese notificación por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro a la Comisión Dictaminadora inconformidad alguna, la Universidad asignará la plaza concursada al docente ganador bajo la modalidad eventual, hasta en tanto el Tribunal emplace y resuelva lo relativo a la(s) inconformidad(es). Si no hubiere notificación dentro del plazo de seis meses, se expedirá el nombramiento definitivo.

F. Los candidatos que participen en más de una convocatoria, sólo podrán interponer un recurso de inconformidad en una de ellas.

G. Si no se interpone inconformidad ante la autoridad competente en el plazo legal establecido, el responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad, dará de alta al candidato ganador en la plaza concursada.

H. La Subdirección de Recursos Humanos publicará el resultado de la Convocatoria en los términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para cualquier información relacionada con la Convocatoria, contactar al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx o a cualquier miembro de la Comisión Dictaminadora vía email.

Acordamos de conformidad y por unanimidad los miembros de:

COMISIÓN DICTAMINADORA


Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija
Presidente


ISC. María Esther Guipzot Jiménez
Secretaria


Dr. Leoncio Baltazar Baltazar Jiménez
Vocal


M. en C. Erika Josefina Arenas Bernal
Vocal


M. en I. Gustavo Gutiérrez Lara
Vocal

Visto Bueno


M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez
Rector

voluntad • conocimiento • servicio